

*Sevilla 1746*

ORACION  
FUNEBRE

EN LAS EXEQUIAS REALES  
CELEBRADAS

POR LA REGIA  
SOCIEDAD MEDICA

DE SEVILLA

EN EL REAL TEMPLO  
DE LOS RR. PP.

MERCENARIOS DESCALZOS

DIA 27. DE SEPTIEMBRE  
DE 1746.

*DIXOLA*

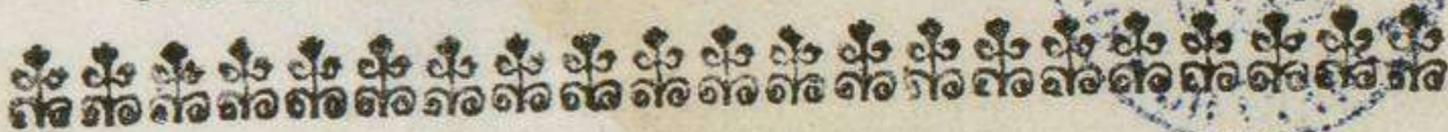
EL M.R.P.M. NICOLAS DE ESTRADA,  
DE LA COMPAÑIA DE JESUS,  
Socio Theologo, y de Erudicion, y Examinador  
Synodal del Arzobispado de Sevilla.

*DIOLA A LA ESTAMPA*

LA MISMA REAL SOCIEDAD,

*Y LA DEDICÒ*

AL REI N. SEÑOR.



*CON LICENCIA:*

En Sevilla, en la Imprenta de la Real Sociedad,  
en las Siete Revueltas.

7

FUNERACION

EN LAS EXEQUIAS REALES  
CELEBRADAS

POR LA REGIA

SOCIEDAD MEDICA

DE SEVILLA

EN EL REAL TEMPLO

DE LOS RR. PP.

MERCENARIOS DESCALZOS

DIA 27 DE SEPTIEMBRE

DIXON

EL M. R. P. M. NICOLAS DE ESTRADA,

DE LA COMPANIA DE JESU,

Socio Theologo y de Predicacion y Examinador

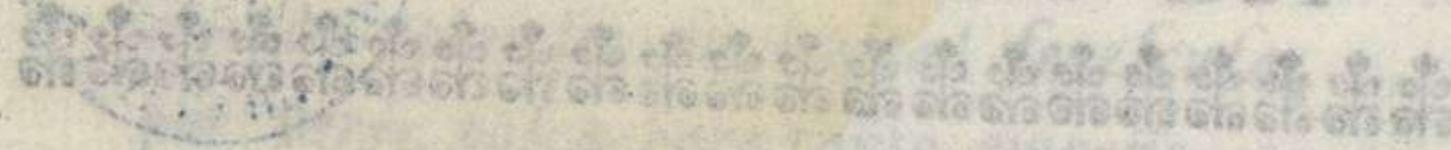
del Ayuntamiento de Sevilla,

por su nombramiento en la ESTAMPA

LA MISMA REAL SOCIEDAD,

y a pedido

AL SEÑOR



CON VICERREY

En Sevilla, en la Imprenta de la Real Sociedad,

en las Sierr. Reales.

024649420

# SEÑOR.

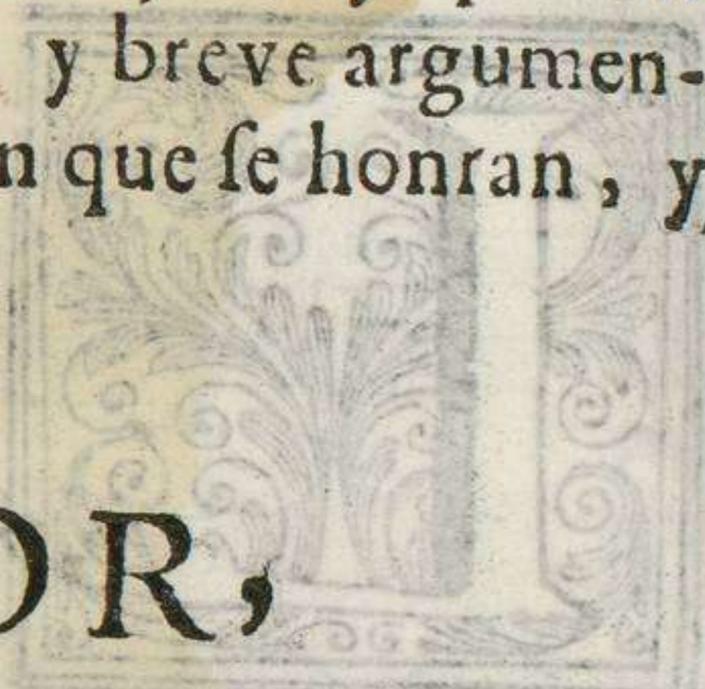


A Sociedad Medica de Sevilla, condecorada, por favor del Sr. Rei Carlos II. con el titulo de *Regia*, junto con su Real Proteccion ; gracia confirmada, y acrecentada con

singulares mercedes por la piadosa, liberalissima mano del Rei Glorioso Padre de V. Mag. obligada por la razon general de Vassallo, y mucho mas estrechamente por el apreciabilissimo titulo de *Cliente*, que espera de la heroica clemencia de V. Mag. à continuacion de los exemplares, que insinua ; no duda presentarse al Real Throno de V. Mag. y con el mas fiel, afectuoso rendimiento, ofrecer à

V.

V. Mag. en este Papel una pequeña señal, y testimonio de su leal corazón, de su amor, y de su immortal agradecimiento à su eternamente memorable Señor, Fundador, Dotador, Padre, y Rei; prometiendose, que la heroica piedad de V. Mag. por el respeto de nombre tan amable, y venerable, no se desdigne de mirar con benignos ojos, y apacible frente esta corta muestra, y breve argumento del fidelissimo zelo, con que se honran, y glorian de ser: :-

  
**SEÑOR,**

A los Reales pies de V. Mag.

Humildes Vassallos, y menores Criados  
por la Regia Sociedad de Sevilla  
sus Diputados

*D. Francisco Gonzalez*      *D. Juan de Dios*  
*de Leon.*      *Crespo.*

*D. Joseph Olivares.*

BRE:

# CENSURA DE EL SEÑOR DOCTOR

*Don Luis Ignacio Chacon, Marqués de la Peñuela, Canonigo de la Santa Patriarcal Iglesia de Sevilla, Arcediano de Niebla, Presidente de la Mesa de Examinadores Synodales del Arzobispado de Sevilla, Catedrático, &c.*

**D**IXO profundo Tertuliano, havia bienes por su magnitud intolerables: *Quo-  
rumdam bonorum intolerabilis est magnitudo.* Tertul.  
de Patiēt. cap. 1.  
A su imitacion dire yo, hai honores, por excesivos, insufribles. De esta classe es sin duda, el que me dispensa el Sr. Dr. D. Pedro Manuel de Cespedes, Theforero, Dignidad, y Canonigo de mi Santa Patriarcal Iglesia, Provisor, y Vicario General de ella, y su Arzobispado, &c. remitiendo à mi Censura la Declamacion, que (en las sumptuosas Exequias, que à la Augusta Magestad, y fausta memoria del Sr. D. Phelipe V. nuestro llorado Rei, y Señor, hizo la Regia Hispalense Sociedad Medica, y de Erudicion) pronunciò el Rmo. P. Nicolàs de Estrada, mi venerado Maestro: Con esta breve expresion de mi gratitud à su Author sabio declarè la legitima excepcion de Censor de este Funebre Panegyrico.

Mas què digo? Quando el animo del Sr. Provisor solo seria, instruir mi ignorancia, bien enterado, en que la mas severa critica no advierte, que corregir en las sabias producciones de este singular, peregrino ingenio. Tan limadas, perfectas, y llenas de luz las ofrece al publico, que juzgo, que la estudiosa perspicacia de la mas arrestada emulacion no hallaria mancha, ò ruga, que obscureciesse, ò afeasse el todo hermoso de este Panegyrico. Todos, à el

oirlo , con imponderable jubilo de mi alma , exclamaron : Peregrino ; no extraño à las ciencias todas es el talento de el Orador : discurre con ingeniosa viveza , camina con solidez por los vastos espacios de la sabiduria , y por los amenos prados de la universal erudicion , con tanta naturalidad , que en todas las Ciencias , y variedad de noticias parece Domiciliario , ò Professor ; y que habita en todos los terminos de el Orbe Literario , aun en el angulo mas remoto , adonde con afan haya penetrado el estudio de otro.

Es sabio à todas luces , un prodigio de sabiduria , ò admiracion de los Doctos. Què bella congruencia para ser Panegyrista del gran Philipo , cuya vida fue una maravilla ! Su exaltacion al Throno singular misericordia de el Altissimo : su conservacion en el Soglio de la Magestad contra el empeño de tanta enemiga Potencia , un portento : su innocencia entre los peligros de la Corte , un milagro ; pudiendo adaptar con alguna propiedad à este Monarcha , lo que de la Alma Santa se dice en los Canticos : *Sicut Lilium inter spinas* , que fue una Azuzena , ò Real Lis entre punzantes espinas ; porque los abrojos de tantos desleales , y conjurados enemigos no abatieron , ò ofuscaron el esplendor de su Dignidad ; ni los malos exemplos , y peligrosas inevitables ocasiones empañaron el candor de su alma. O candida Azuzena ! O bella Real Lis ! exclamàra yo con el Doctor Melifluo : *O candens Lilium ! Increduli , & subversores sunt tecum ; plenus est mundus spinis , versari in his , & minime ladi Divinæ Potentiæ est.* Habla el Padre San Bernardo de la Divina Flor Christo ; y yo con la debida proporcion de su Copia , la Francesa Lis , trasladada à nuestra España , y dominante en su florido Terreno à esfuerzos del Divino poder.

D. Bern.  
in Cant.  
c. 2.

Mucho mas , y con elegante energia dice el Orador ; por esso entre las maravillas , que executò Dios à favor de nuestro Rei , se puede numerar la de haverle dado , ya defunçto , un Panegyrista , que sin lisonja es una maravilla , por cuyos labios manifestasse aun  
en

en el silencio, soledad, y sombras de el sepulchro las misericordias de Dios: *Nunquid mortuis facies mirabilia? Nunquid narreat aliquis in sepulchro misericordiam tuam?* Thera, y assumpto el mas congruo al Templo (donde se celebraron las Exequias) Palacio de la Reina de Cielo, y tierra con la advocacion de la Merced, ò Misericordia, denotando, que las de Dios con nuestro Rei fueron por su poderosa mediacion en premio del ternissimo afecto, con que la adoraba, y promovia su culto.

Intimo incomparable sentimiento es el tuyo, Regia Hispalense Sociedad: y serà unico lenitivo de tu pena esta Oracion, en la que se eterniza el nombre de tu Augusto Fundador, sabio Legislador, y amantissimo Rei, que te erigió, instruyó con prudentissimas Ordenanzas, y exaltò con singulares privilegios. De justicia pides se perpetue en los Moldes este consuelo de tu dolor; este testimonio de tu amor, y agradecimiento; este argumento de tu sabiduria. Por lo que juzgo debe deferir el señor Provvisor à tu suplica; pues nada contiene esta Oracion, que en un apice se oponga à los Dogmas de nuestra Religion, ò a las buenas costumbres. Así lo siento, *salvo meliori iudicio*. En Sevilla 20. de Octubre de 1746.

Dr. Luis Ignacio Chacon.

LICENCIA DEL Sr. PROVVISOR.

**E**L Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, The-  
sorero, Dignidad, y Canonigo de la Santa  
Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Pro-  
visor, y Vicario General en ella, y su Arzobispa-  
do, & c.

Por la presente doi licencia, para que se pueda imprimir  
la Oracion Funebre, que en las Exequias Reales celebra-  
das por la Real Sociedad Medica de esta Ciudad en la Iglesia  
de los RR. PP. Mercenarios Descalzos, dixo el dia veinte y  
siete de Septiembre pasado de este año el R. P. Mro. Nicolas  
de Estrada de la Compania de Jesus, Socio Theologo, Exa-  
minador Synodal de este Arzobispado, para que ha dado  
su Censura el señor Dr. D. Ignacio Chacon, Dignidad de Ar-  
cediano de Niebla en dicha Santa Iglesia, Marqués de la  
Peñuela, Presidente de la Sala de Examinadores: atento à  
no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica,  
y buenas costumbres; con tal, que al principio de cada im-  
prension se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada  
en Sevilla à 22. de Octubre de 1746. años.

*Dr. D. Pedro Manuel  
de Cespedes.*

Por mandado del señor Provvisor,

*Francisco Ramos,  
Not.*

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. Fr. MIGUEL DE SAN JUAN BAPTISTA,  
del Tercero Orden de N. P. S. Francisco, Ex-Difinidor, y Chronista de su Pro-  
vincia, Pro-Ministro Provincial, que fue, de ella, y Socio Theologo, y de Erudi-  
cion de la Real Sociedad de Sevilla.

DE orden del señor Dr. D. Pedro Curiel, Canonigo de la Sta.  
Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Se-  
villa, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor Apostolico en el Tri-  
bunal del Sto. Oficio de la Inquisicion de ella: He visto la Ora-  
cion Funebre, que en las solemnísimas Exequias del señor D.  
Phelipe V. que fue Rei de las Españas, celebradas por la Real  
Sociedad de esta Ciudad en la Iglesia del Convento del Señor San  
Joseph, Mercenarios Descalzos, dixo el M. R. P. Mro. Nicolas de  
Estrada de la Compania de Jesus.

Resuelto estaba à decir, que en esta Oracion no he advertido  
cosa, que se oponga à nuestra Sta. Fe, buenas costumbres, Prag-  
maticas Reales, y no mas; y concluir así con el Oficio de Cen-  
sor. Ya por complacer à mi genio amante de la brevedad; ya  
porque Oracion, y Censura se pareciesen siquiera en alguna co-  
sita: v. g. en el methodo Galicano; pues à mas de ser elle el mas  
correspondiente à una buena critica, es tambien buena corres-  
pondencia, que de las Oraciones de esta fabrica, la censura no  
sea mas que censura; ya porque aunque en estas no sea indecen-  
te difundirte en elogiar à los Authores de las obras censuradas;  
pero aqui lo fuera; porque del Author de esta solo puede ser dig-  
no competente Panegyrista su misma fama; y mas, que se yo, que  
aunque es tan grande la fama del Author, se puede decir de ella,  
lo que de la de Alexandro dixo uno; esto es, que era menor que  
Alexandro: ya, en fin, porque se me ha mandado expresa-  
mente, que me cifa à poco papel. Precepto duro, y de dificil  
observancia; pues si se ha de decir verdad, fuerza es, que la obe-  
diencia tenga usias, quando à un tiempo se manda hablar, y cer-  
rar la boca. Obedecerè en todo como pudiere.

*Tertul. l.  
de Pallio,  
n. 5.  
Mendoza  
in Virid.  
l. 5. Probl.  
17. n. 43.*

Mas para hacerlo, permitase (yo no hallo otro modo de de-  
cir algo) permitase, digo, que hablando à mi Real Sociedad, usur-  
pe al Orador las voces de su Thema, y de su Consulta.

Responde, Sociedad verdaderamente Regia: *Nunquid mor-  
tuis facies mirabilia, aut Medici suscitabunt, et confitebuntur  
tibi?* Por ventura los mas gigantes Medicos podrán hacer la ma-  
rabilla de resucitar defuntos, para que vueltos estos à la vida en-  
tonen las Divinas alabanzas? Entretanto que llega la respuesta  
(que no tardará) gastemos algunos instantes en esta reflexion.

Me parece à mi, que à serle posible à esta Facultad sabia la  
marabilla de resucitar defuntos, que con ninguno, entre el que  
entrare, debiera haverla executado, ni à ninguno le era mas debi-

da, que à nuestro defuncto Monarcha por muchas razones: La primera, por la summa importancia de una vida, de que tantas estaban colgadas, y muchas de ellas de importancia: La segunda, por singularissimo Protector de la Facultad Medica, de que quedan bastantes monumentos en España, y en Sevilla: La tercera, por solo el respecto de Rei; pues siendo, en esta consideracion, parte principalissima de este Medico Congreso, era tambien el mas justo acreedor à qualquiera beneficio, que à esta Sapientissima Facultad le fuera posible conferir: La quarta, no por Rei solamente, sino por tal Rei: Explicome. A pocos meses de su brevissimo Reinado, passò à mejor Corona el Joven Monarcha de España Luis Primero. Murió: Y de qué enfermedad? Si se ha de creer al Marqués de S. Phelipe, murió de un infortunio medico en la curacion de unas viruelas, privando así al Rei, y al Reino de una vida, y una Corona igualmente preciosas, y precisas.

Tom. 2. de  
los Com-  
ment. año

1724.

Qué empeño de tanta magnitud para la Facultad, si una vida, y tal vida como la de Luis, fuera capaz de restitution? Y qué? Esto: Con Luis hizo entonces la facultad, lo que pudo; y con Phelipe no pudo hacer ahora lo que debía haver querido, que era relucitarlo; pues aunque por medio de aquella desgraciada curacion logró, que se devolviese à Phelipe la Corona, de que havia privado al Rei Joven: con todo esto, veinte y un años de Reinado no son cabal satisfaccion, ni al Reino, ni al Rei Padre por una vida, y una Corona arrebatadas en la edad mas floreciente. Ha! si la maravilla de resucitar Reyes defunctos le fuesse concedida à los Medicos mas peritos! Y *ha viruelas infortunadas!* Si huvierais acontecido en algun dichoso Pais à donde no parece falible tan falible facultad! Llegó ya la respuesta à una parte de la Consulta.

Mas ya, Sociedad Regia, ya que tus amplissimas facultades no se extiendan à tanto, por ventura podras hacer otro genero de maravillas con los muertos? *Nunquid mortuis facies mirabilia?* Lo que à esta parte responde la Sociedad, es, que no tiene necesidad de responder; porque las que ha hecho con su Incluyto Protector el defuncto Rei, se vieron ya en el dia de sus Exequias; y todas las fue contando el Orador con bastante exactitud. Pero à esto respondo yo, que el Orador, aunque en todo tan exacto, no haria bien la cuenta, puesto que dexó por contar la mayor de todas, que es *haber sido el mismo quien las contaba.* Pero algo nos havia de dexar, que contar à los que estuvimos pendientes de su boca.

Aunque fueron tantas, tengo esta por la mayor maravilla, que en el dia de sus Exequias hizo mi Real Sociedad con su defuncto Rei, No solo porque el diestro Orador, que tan sabia su

pō elegir, se ve por maravilla en el Pulpito; si principalmente por la circunspccta maravillosa concatenacion del Thetna con el assumpto, y de uno, y otro con los varios maravillosos sucesos de la vida de nuestro Monarcha, que pudieron estrecharse al brevissimo espacio de una hora. Un Orador, que el solo bastaria à acallar los suspiros del Rei defuncto, si, como à Alexandro, le fuera posible llorar, y aun envidiarle à Achilles lo que tuvo por lo mas sublime de sus victorias, que fue haver logrado un Homero, que las publicara. Un Orador capaz de aquella singularissima gloria, que consiguió en otro Emporio Valerio Publicola. Fue este en Roma el inventor de las Oraciones Funerales, y agradò tanto al Pueblo con la primera, que hizo, que fue en honor de Marco Bruto, que de ahí se tomó la costumbre de honrar à los defunctos con estos racionales obsequios.

*Erasm. in Alexand. l. 4. n. 37. Mendoz. in Viridar. ubi supra.*

En algun sentido no tengo yo embarazo en decir, que nuestro gravissimo Orador es el que ha trahido à nuestros Países este genero de Oraciones: aunque tambien dudo, que en nuestros Países lleguen à conseguir este genero de Oraciones la fortuna de hacerse costumbre. Un Orador, en fin, tan discreto, que supo hablar diciendo, y callando. Todo fue preciso hablar, y callar, habiendo hecho assumpto à su Oracion de las maravillas, que la Verdad, y Misericordia Divina hizieron con el Rei. Pues què? era facil entenderlo, ni decirlo todo, habiendo tanto que decir, y que entender en razon de las grandes misericordias, que derramò el Cielo sobre nuestro Catholico Monarcha?

*Casana in Catalog. Glor. Mund. p. 2. consid. 6.*

En el Ps. 60. se habla de otro Rei, sin nombrarlo, y se dice, que le fueron añadidos unos dias sobre otros: *Dies super dies Regis adjicies.* Quizà para que, como le sucedió à nuestro gran Monarcha, viesse añadidos unos à otros los dias, y las Coronas. Que aprovechandose de las misericordias, que hizo Dios con él, se abrazò con la summa Verdad, como lo supo hacer nuestro Phelipe, y por medio de una muerte preciosa, pasó à gozar eternamente de la Divina presencia: *Permanet in aeternum in conspectu Dei.* Finalmente, que con la voz de tan estupendas maravillas le estará cantando à Dios eternas alabanzas, dandose por servido el Rei del Cielo de la voluntad, con que esse Rei le havia consagrado algunos votos. Solo esto le faltaba para acabar de parecerse al Rei defuncto: *sic Psalmum dicam nomini tuo in saeculum saeculi, ut reddam vota mea de die in diem.*

*Ps. 6. v. 7. v. 8. v. 9.*

Hemos notado la semejanza de ambos Reyes; notemos ahora la de las Oraciones, con que uno, y otro fueron obsequiados. En la del Rei defuncto ya oimos las grandes misericordias, que le franqueò el Cielo desde su glorioso nacimiento, hasta su dichoso transito. Y tambien vimos, que las que no cupieron en la inteli-

gencia,

gencia, ni en el labio, las predicó la suspensión, el pásmo, y el silencio. De las concedidas al Rei Anonymo, se pueden registrar muchas en el Psalmo, y no poco semejantes à las del Rei defuncto. Mas, para que sea mas cabal la semejanza, no se yo si se ha encontrado todavia, que digo, quien se atreva à decir las todas; pero ni aun a bulcarlas, ni entenderlas: *Misericordiam, & veritatem eius quis requirit? Quis intelliget?* dixo Euthimio, *nullus.* Nicolas de Lyra: *Quis poterit explicare?* Y luego añade el mismo: *Verbum est ipsius David recognoscentis circa se misericordiam, & veritatem Dei inexplicabilem.* Esto fue hablar, y callar de un mismo Rei, y en razon de un mismo assumpto; y hablar mucho de ambos modos, diciendo, y callando. Y así se dexa ver, que la dificultad, y aun la suspensión, quando se predicán las misericordias, que hace Dios con los Reyes, ni son cosa nueva, ni tampoco sin causa.

No quisiera errar; pero à la que tendria el Orador para predicar con la suspensión, y silencio, un tercio de los successos de nuestro Rei defuncto, sin dificultad me persuado, que leguramente podemos darle el nombre de respecto. Ofrezco la razon: Murio el Rei Don Luis, agostandose de una vez, y desapareciendose en una hora la mas preciosa vida, y las mas floridas esperanzas. Instò aqui, repitiò las instancias el Consejo, para que el gran Phelipe volviese à ascender al Throno; y de la misma repetición se debe colegir lo que el Orador supone; esto es, que no reasumio la Corona afectivamente. Ya se ve como havia de volver à tomar con afecto lo mismo que esta ba mirando con odio, y con un odio santissimo? Dexòsela ceñir, si, que fue reasumirla en el efecto; siendo, como dice el Marqués de S. Phelipe, natural Sr. y legitimo Proprietario de todos sus antiguos Dominios. Si, dexòsela ceñir contra todo su gusto, contra toda su voluntad. Algo de aquello, que el Señor le prophetizó à S. Pedro, al tiempo, que le entregaba el gobierno de la Iglesia, y le constituia Superior à todas las Monarchias. Así le dixo: Tu, Pedro, quando tenias menos años, te ceñias à ti proprio, y andabas por donde querias; mas quando, ya seas viejo, te dexaras ceñir, será otro el que te ceñirá: *Cum autem seueris, alius te cinget.* Y luego añade el Evangelista, que esta fue la enfermedad, de que el Sto. Apóstol murio: *Hoc autem dixit significans, quod morte clarificaturus esset Deum.*

7. 8.  
Euthim.  
hic.

Tom. 2. de  
sus Com-  
ment. año  
1724.

Joan. 21.

Sea en hora buena, que el disgusto de verse otra vez ceñido, ó colocado en el Throno fuesse disponiendo al Rei hasta dar con su vida en el sepulchro; mas por esto se han de predicar con la suspensión, y el silencio los maravillosos successos de mas de veinte años, que es el tiempo que gobernò despues? Si, si, que los successos

cessos de esse tiempo, aunque sean mas felices, forzosamente acacieron en vueltos entre las inexplicables fatigas, que en esse mismo tiempo padeció la Alma del Rei; no de verte otra vez sacrificado al bien comun, si por verte despojado, para esso, de aquella amartelada libertad, con que se havia entregado, poco antes, al Celestial comercio, separandose enteramente de todos los negocios del mundo. Añadante à estas afficciones de animo las indisposiciones corporales, que por todo esse tiempo padeció; y se verá, que para hablar de los maravillosos sucesos de nuestro Monarcha por esse ultimo tercio de su vida, era inevitable permitir à la consideracion comun un Rei afligido, y lastimado. Si esto, cao de haverlo executado así, huviera sido falta de respeto, ya lo dixo, y con la misma phrasse el Conde de Cervellon, callando, y hablando de otro Rei, a quien llenò de misericordias el Cielo, aunque en bien desiguales circunstancias, que à nuestro Rei defuncto.

Cervell.  
Retrat.  
Polit. p.  
3. n. 10.

Concluyo, diciendo de esta Oracion, lo que de la verdad, y misericordia, practicadas con el citado Rei, dixo, y dexò de decir San Augustin; y la razon, porque *Magnus Sermo de veritate, & misericordia, sed brevitatem promissimus.* Por lo qual, y por no haver hallado en ella cosa, que se oponga à la pureza de nuestra Santa Fè, buenas costumbres, ni Pragmaticas Reales, soi de sentir (salvo melior!) que se puede dar la licencia, para que se imprima. Dada en este Convento de S. Juan Baptista de Alfarache à 9. de Octubre de 1746.

Fr. Miguel de San Juan Baptista.

#### LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

EL Dr. D. Pedro Curiel, Canonigo de la Sta. Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor Apostolico en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de ella, que por ausencia, y subdelegacion del señor Don Joseph Manuel de Maeda y del Hoyo, del mismo Consejo, tambien Inquisidor en dicho Santo Oficio, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Reinado, despacho los negocios de dicha comission.

Por lo que à ella toca doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermón, que en las solemnes Exequias del Señor D. Phelipe V. que fue Rei de las Españas, celebradas por la Real Sociedad de esta Ciudad en la Iglesia del Convento del Señor S. Joseph, Mercenarios Descalzos, el dia veinte y siete de Septiembre proximo, que passò, dixo el M. R. P. Mro. Nicolas de Estrada, de la Compañia de Jesus: atento, à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Fr. Miguel de S. Juan Baptista, del Orden Tercero de Penitencia, en su Convento de S. Juan de Alfarache; con tal, que à el principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla, à 10. de Octubre de 1746. años.

Por mandado de su Señoria,  
Matthias Tortolero, Escrib.

*CENSURA DEL Sr. DOCT. D. MIGUEL JOSEPH de Cossio, Prebendado de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, Secretario de Camara del Serenissimo Señor Infante Cardenal, por el Arzobispado, Socio Theologo, y de Erudicion, Revisor por la Sociedad, &c.*

**Q**Uando son los honores superiores à el merito de quien se confieren, es proprio de un sincero conocimiento protexte su improporcion, quando se contempla exaltado. Así lo signifiqué à mi Regia Sociedad Medica Hispalense, haviendome elegido por Revisor de sus eruditas Literarias Producciones; y ahora me veo precisado à publicarlo, quando me manda, exponga mi dictamen en la Oracion Funebre, con que el Rmo. P. Mro. Nicolàs de Estrada, de la Compañia de Jesus, Examinador Synodal de este Arzobispado, panegyrizò la heroica memoria de nuestro Rei, y Señor, Augusto Mecenas, el Señor Don Phelipe V. que de Dios goce.

Si yo supiera satisfacer mi encargo, explicaria con la mayor energia mi agradecimiento; pues se me franquèa aquella deleitosa admiracion, que me llenò de complacencias todo el espacio, en que se perorò el Panegyrico. Estoy dudoso, como calificar aquel dia, si infausto; porque renovò tristes memorias del golpe mas fuerte, que ha padecido la Monarchia Española; si fausto, por las tres circunstancias, con que la Antigüedad caracterizaba semejantes dias.

Proferianse en ellos estas tres voces: *Do, dico, abdico*; y nunca mas perfectamente se vieron explicadas, que quando se elogiò la juiciosissima, liberal Conduèta de nuestro difunto Monarcha: *Do*. El sabio numen de Legislador en las Leyes, así Militares, como Politicas, que promulgò en sus Dominios, califica todo el emphasis del *dico*. El *abdico* nunca logró verificarse mas dignamente, que quando renunciò en la edad mas floreciente nuestro Augusto Monarcha el Imperio de dos Mundos, huyendo de èl, para entregarse à un silencioso solitario desengaño.

Suf.

Suspendo decidir, y sin deponer la duda, afirmo; que fue para mi aquel uno de los dias llenos, que tan eruditamente ha ilustrado nuestro Orador: lleno; porque en él se nos dió una idea completísima de la apacible folicitud, con que se compitieron gracia, y naturaleza, para enriquecer á nuestro difunto Monarcha con las mas bellas qualidades de sus respectivos ordenes, hasta que merecieron dar á España un Heroe sin igual en ambas lineas: lleno; porque jamas se presentò á la Oratoria objeto mas digno; ni jamas la Oratoria adequò tan dignamente objeto mas soberano: lleno; porque se llenò, y aun rebozò la expectacion del erudito concurso, que le atendió. La invidia quedò defairada; pues no pudo entrar su subtilísima malignidad por clausula alguna de la Oracion.

Allà ideò Claudiano no sè què espacios tan elevados, donde no alcanzassen los golpes de la invidia. Allí intentò colocar los meritos de Stilicon; y fue para él este espacio meramente imaginario; pero para nuestro Orador el silencio de la invidia convence, fue mui real, verificandose de él, que

*Solus hic invidia fines virtute reliquit,*

*Humanumque modum.*

Y á quien uniformemente toda la Erudicion declara su Principe.

El character, con que nos dió á conocer el Orador á nuestro difunto Monarcha, fue su Verdad, y Misericordia, y este mismo es, el que brilla en toda la Declamacion. Bien advierto, ser difícil, se desfigurasse la Verdad con hyperboles; porque el objeto de sus elogios es tan superior, que se hacian difíciles las exageraciones. Vivísimamente nos presentò el Author una imagen de las heroicidades de nuestro Difunto, tan ingenuamente hermosa, que evidenciò, quan recomendable, y digna de la mayor veneracion fue su Real conducta.

Creo, que si á nuestro reinante Monarcha el cuidado de dos Mundos le permitiese algun tiempo, para

ra

ra que se dignasse ver el Retrato guarnecido de Brillantes, que le presenta mi Real Sociedad, romperia el sacro silencio en elogio de el Apeles, que acertò tan dignamente à darle todos los coloridos, y resaltes, que corresponden à el vivo de las virtudes de nuestro Gran Phelipe V. que de Dios goce. Así lo juzgo. Sevilla, à 2. de Noviembre de 1746.

*Dr. D. Miguel Joseph de Cossio*

---

### LICENCIA DE LA REAL SOCIEDAD.

**H**Aviendo oido con singular atencion la Real Sociedad la Oracion Funebre, que enunciò el R. P. Mro. Nicolas de Estrada, de la Sagrada Compañia de Jesus, Examinador Synodal de este Arzobispado, Socio Theologo, y Consultor, que ha sido, de la misma, en la debida Parentacion, que consagrò à su difunto Monarcha Protector el Señor Don Phelipe V. en el dia 27. de Septiembre, y cometido su Revision, en conformidad de la Real Cedula de S. Mig. à su actual Consultor, y Revisor el Sr. Dr. D. Miguel Joseph de Cossio, determinamos con su Parecer, se dè à la Estampa, para perpetua memoria de nuestra gratitud. De nuestra Real Sociedad de Sevilla, y Noviembre 3. de 1746. años.

*D. Manuel Perez Delgado,*  
Vice-Præs. d.

*D. Francisco Gonzalez de Leon,*  
Secret.

BRE-

# BREVE RELACION DE LA FUNCION.



**I**UEGO que la triste nueva del acelerado fallecimiento del Rei en el infausto dia 9. de Julio de este año se publicò en Sevilla, lastimando con grave dolor los animos destos los mas finamente leales Vassallos, la Regia Sociedad Medica, que logra el honor de ser una de las distinguidas Comunidades de esta Nobilissima, populosa Ciudad, y por su caracter de Regia se professa mas estrechamente obligada al Real obsequio, y con mas urgente motivo al de el difunto Monarcha, por las crecidas mercedes, que de su Real, graciosa mano reconoce, y reconocerà, mientras durare; juzgò ser por multiplicados titulos indispensable señalarse en las demonstraciones de su dolor, de su amor agradecido, y de la mayor possible honoracion à un Rei tan glorioso, su Fundador, Protector, y Favorecedor tan benevolo, y tan magni-

magnifico, que no dudará de venerarle para siempre como Padre, y de confesarse eternamente deudora; puesto que es maxima de Sabios, que *Parentibus parem gratiam referre non possumus.* (Arist.)

A consecuencia de este general dictamen Don Manuel Perez Delgado, Medico de la Real Familia, como Vice-Presidente, convocò Junta general de Socios de Numero, y Exercicio. En ella, visto lo totalmente exhausto del Erario, por faltar, tantos años ha, el fondo, que sobre Toneladas de Flo-  
tas à la America consignò la Real, sabia, liberal Providencia del Monarcha Difunto: Visto no quedar mas recurso, que à los cortos haveres particulares de los Individuos de la misma Sociedad, se resolviò con promptos, y alegres animos contribuir todos para una Funcion de Exequias, con todo el aparato, y magnificencia possible.

Determinòse convidar al Ilustrissimo Señor Don Domingo Perez de Rivera, Obispo de Gadara, Auxiliar del Arzobispado de Sevilla, para que autorizasse, presidiendo el Oficio de la Vigilia, y celebrando Missa de Pontifical. Como Socio Theologo, y de Erudicion, que es (con no poca gloria de la Sociedad) hizo el honor de aceptar francamente. Dispusose, que se llamasse la numerosa, florida Musica de la Iglesia Cathedral, para que actuasse con la mayor solemnidad el Oficio Eclesiastico.

tico. Diòse orden de Tumulo, ò Catafalco mag-  
nifico, que se planteò, y executò en altura de ca-  
torce varas, repartidas en cinco cuerpos, que ves-  
tidos de terciopelos frangeados de galon de plata,  
representaban una espantosa, agradable vista. Co-  
locòse sobre el quinto cuerpo una bien fingida, pri-  
morosa Urna sepulchral, y sobre ella la Corona, y  
Cetro Real en almohadas de terciopelo.

Repartieronse en los cinco cuerpos, con la me-  
jor proporcion, targetas con los Blasones de el Rei,  
y de la Sociedad, Tropheos, Hieroglificos, Em-  
blemas, y Epigrammas, de que para los Aficio-  
nados se dà algun especimen.

A los quatro Escudos del Blason de la Sociedad  
animaron los quatro Distichos, que se siguen:

1.

*Plantavit Carolus, dedit incrementa Philippus:  
In Ferdinando nostra Corona manet.*

2.

*Stemmata Protectore suo viduata tueris,  
Mortua nè credas: spiritus intus alit.*

3.

*Quot lucis radios diffundit Spiritus Almus,  
Tot pellit morbos: hoc duce, certa salus.*

4.

*Ad bella imbellis, medicandi Cervus ad usus  
Vtilis: in morbos bella cruenta gerit.*

SYMBO-

# SYMBOLOS.

Una Flor de Lis, en su bastago insertas dos Coronas; encima tercera, algo elevada, con resplandores; el Lemma: *Jam tertia ducitur.*

Declarabale este

## EPIGRAMMA.

*Redditur en meritis triplicata corona Philippi,  
Terra duas præbet: tertia nata Polo est.*

*Prima tibi Juveni nexa est Hispana corona,  
Sanguinis Hispanus quam tibi jure dedit.*

*A capite, heu! Nati repetit tua tempora rursus:  
Bis regnas, quamvis bis renuisse juvat.*

*Ducitur (heu! nimium præcox) jam tertia Cælo  
Purior, hanc peperit Cælica vita tibi.*

## OTRO.

Un Argos dormido cubierto de ojos cerrados con esta letra: *Centum oculos nox occupat una.*

## EPIGRAMMA.

*Argos luminibus centum vigilabat apertis,  
Ut Sophiæ studiis in genus omne vigil.*

*Artis Apollineæ Cætus vigilantior Argo  
Luminibus centum clarus in orbe micat.*

*Dum vigilant mutuis Socii se lucibus augent:  
Centocalus quisque est, centimanusque simul.*

*Phœbus abit, centumque oculos nox occupat una:  
Nox est nex lucis; nex tua nox sociis.*

Un

OTRO.

Un Gusano de Seda, que sale de su Capullo convertido en Volatil Insecto; el Lemma: *Dedit urna volatum.*

EPIGRAMMA.

*Quis dotes animi? Fortis præconia dextræ*

*Quis canet? Et lauros, Magne Philipe, tuas?*

*Fulmineus bello, numerosa Prole decorus,*

*Et Regum ante obitum Rex simul, atque Parens.*

*Africa dat lauros, præstat Germania palmas,*

*Anglia non uno sensit in Orbe manum.*

*Amplius optandum quid erat? Dedit urna volatum*

*Ad Superos. Super hæc nil tibi jam superest.*

OTRO.

Los dos Mundos ceñidos de una Corona, y rodeados de otra texida de ramos de Oliva, y de Laurel; con esta letra: *Marte, atque Minerva.*

EPIGRAMMA.

*Vna est in duplici tibi mundo cura, Philippe,*

*Erondeat ut laurus, nexaque oliva simul.*

*Pacis amans, studiisque favens, ad bella coactus*

*Non nisi victrices movit in orbe manus*

*Sic animis Sophiam, manibus dedit impiger arma,*

*Ingeniis Pallas, Mars quoque pectoribus.*

*Hinc lauros, oleasque simul, Marte, atque Minerva*

*Junctis, Hispanus fert benè cultus ager.*

*Dexanse otros, por evitar fastidio.*

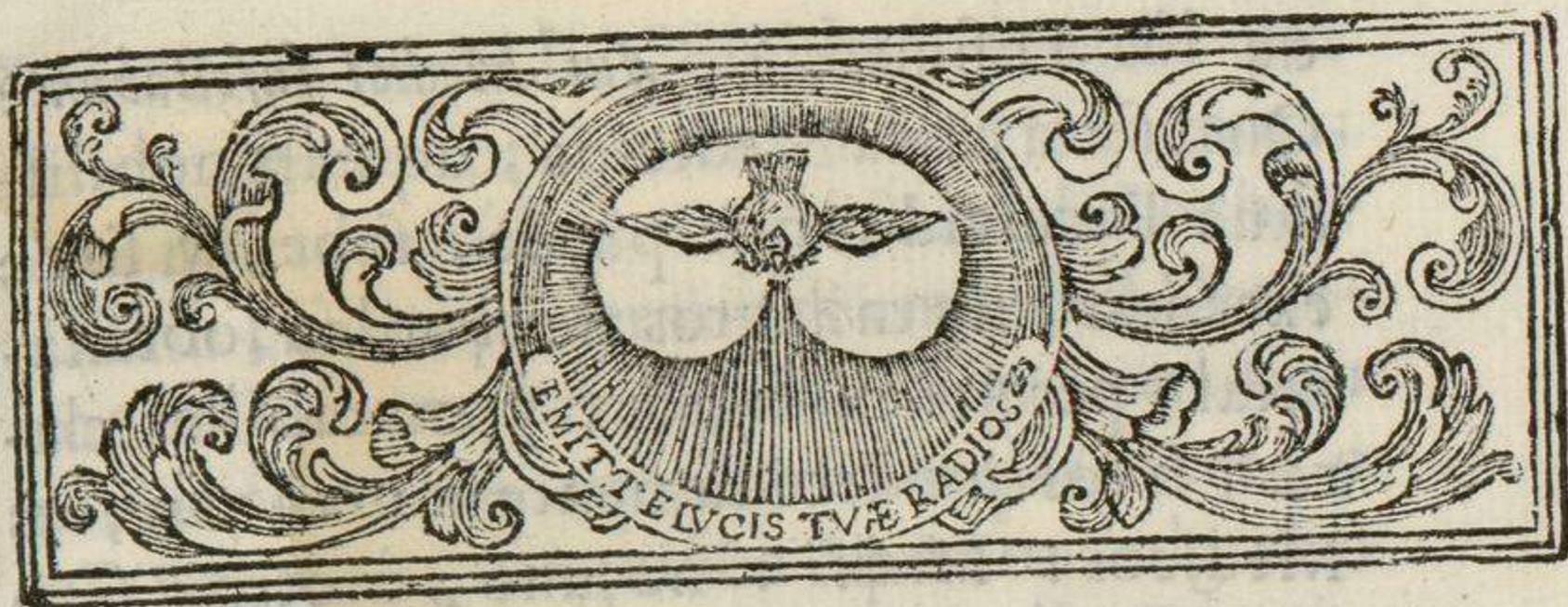
El dia 27. de Septiembre, dia de feliz auspicio por dedicado à la memoria Sagrada de los Santos Medicos Cosme, y Damian, fue el primero, que se encontró desembarazado, y oportuno para las Reales Exequias. En èl, iluminado el Tumulo, y Altar con numeroso adorno de hachas, presente el Ilustrissimo Señor Obispo ( como tambien el Señor Asistente de esta Ciudad, que honra siempre las publicas Funciones de la Sociedad con su authorizada publica asistencia ) lleno el Templo, Choro, y Tribunas de el mas numeroso, escogido concurso, que jamas se viò alli, haviendo tomado su lugar la Sociedad, la Musica diò principio ( seria la hora de las ocho de la mañana, poco mas ) à la Vigilia Solemnissima; siguiò la Misa de Pontifical; y concluida esta mas tarde, de lo que quisiera la ansiada expectacion de el grave, numeroso Auditorio, el Orador pareciò en el Pulpito, abriò sus labios, dixo con tanta eloquencia, y aceptación de los Oyentes, que los cinco quartos de hora, que corriò el raudal de su discurso, se figuraron cinco cortos minutos. Llenò con superabundancia las crecidas medidas, assi las de el grandioso objeto de su Elogio, como las de la fidelidad, y de la curiosidad de los Oyentes. La silenciosa atencion, y cal-

calma sossegada de tan numeroso, vario concurso, fue indicio de la gustosa fruicion en oír; la que à el fin de la Oracion rompiò en aplauso, en el que fue lo mas singular lo universal. Personas graves, y doctas, que esta la primera vez lograban oír à el Orador (es de los que raramente se oyen) repetian entre ademanes de admiracion aquellas palabras de el cap. 10. de el lib. 3. de los Reyes: *Verus est Sermo, quem audivi super sermonibus tuis, & super sapientia tua. Et non credibam narrantibus mihi; donec veni, & vidi oculis meis, & probavi, quod media pars mihi nuntiata non fuerit, & c.*

¶ La Oracion es la siguiente.







*NUMQUID MORTUIS FACIES  
mirabilia? Aut Medici suscitabunt; Et con-  
fitebuntur tibi? Numquid narrabit aliquis in  
sepulchro misericordiam tuam, Et verita-  
tem tuam in perdi-  
tione?*

Son los Versos 11. y 12. del Ps. 87.



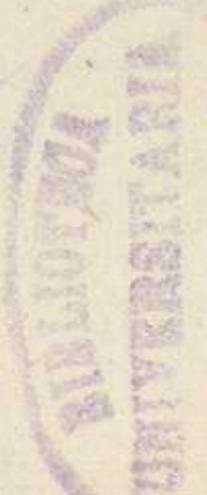
EL Arbitro supremo de la vi-  
da humana uno de sus Secre-  
tarios el coronado Propheta  
presenta esta extraordinaria  
Consulta: *Numquid*, dice,  
*Mortuis facies mirabilia?* Se desea, Señor, que  
declareis, si vuestro poder infinito ostenta-  
rà su grandeza con los Muertos? Si obrarà  
prodigios, si darà à vèr maravillas à favor  
de

de los Difuntos? *Aut Medici suscitabunt?* Qual seria, si la Medicina, aquella nobilísima Facultad, que puede, sabe, y suele executar, no milagros de el orden sobrenatural, pero sí milagros, y maravillas claras, si los que debidamente la manejan, los Medicos: *Medici*: no uno, ù otro, sino muchos juntos; y por decirlo mejor: *Asociados*; restituyessen el vital calor à los frios cadaveres: *Et confitebuntur tibi*; y estos recobrada la vida, alentando la voz, entonassen vuestras Divinas alabanzas?

*Numquid narrabit aliquis in sepulchro misericordiam tuam, & veritatem tuam in perditione?* Se sollicita, Señor, que decidais, si llegará el caso, que vean los ojos humanos, no sin assombro, que un Difunto, elevando à Pulpito su Tumba, desde ella aclame, pregone, y publique vuestra infinita misericordia, y vuestra verdad Santísima? *Numquid cognoscentur in tenebris mirabilia tua? Et iustitia tua in terra oblivionis?* Si llegará la hora, en que sobre el fondo obscuro de las sombras de la muerte raye la brillante luz de vuestro poder? Y entre los horrores de el polvo, y de las cenizas de el sepulchro manifieste su hermoso, candido semblante, tu Santidad, y tu Justicia? Haf-

Hasta aqui la Consulta, extraña por cierto, y extraordinaria, no extravagante; que no es lo mismo. I qual fue el despacho? Còmo, ò en què terminos emanò el Decreto? Nada nos dice David. Algo veo, sino me deslumbran aquellas tremulas luces, y esse Funebre, magnifico Aparato: algo leo en los mudos caractères de aquella Corona, y Cetro Real, que alli yacen, sobre el obscuro papel de aquellos lutos. Ea, el despacho se diò: èl parecerà. Vamos primero enterandonos algo mas, y desentrañemos un tanto la Consulta.

*Numquid mortuis facies mirabilia?* Marabillas con Muertos, à favor de Muertos la ha sabido executar el poder humano alentado, y movido, ya de el zelo de una lealtad ardiente, ya de el afecto agradecido de un amor excesivamente fino. Entre las siete decantadas Marabillas el primer lugar toca à las Pyramides de Menfis; y estas no son otra cosa, que unos Sepulchros monstruosamente ostentosos de los Pharaones, Monarchas de Egypto. El Mausoleo ( que assi se dice ) el Mausoleo de Caria es otra de las siete Marabillas; y es vulgar noticia, que fue nada mas q̃ un sumptuosissimo Sepulchro, que



que [à costa de grandes thesoros, y de mayores caudales de quatro Statuarios, los mas famosos de la Grecia, fabricò la sabia, amante Artemisia à su querido hermano, y marido el Rei Mausolo.

Roma en su recinto, quando brillaba en el auge de su grandeza, y opulencia, diò à vèr multiplicadas Marabillas à favor de Muertos. Tal fue el ostentofissimo Sepulchro de Augusto. El de Trajano en aquella altissima, prodigiosa Columna de docientos veinte y ocho pies de alto; de ciento ochenta y cinco escalones en la Cochlea del hueco: el de Antonino Pio en otra igual, ò casi; que una, y otra hoi se miran, y admiran, elevan à los Forasteros en aquella gran Corte. Aun mas marabilloso fue el Sepulchro de el Emperador Adriano en la cèlebre Mole de Adriano; que siendo hoi un desfigurado resto, y un destrozado rezago de lo que fue, es, no obstante, la principal parte de el Castillo de Santangel: lo mismo el Septizonio de el Emperador Severo; y otras muchas, que dexo, agigantadas machinas, esfuerzos marabillosos de el poder humano: Marabillas executadas por hombres; pero hombres extrañamente grandes,

des, Gigātes : *Aut Medici suscitabunt*; el Hebreo: *Aut Gigantes suscitabunt* Gigantes, no en la corporal, si en la espiritual estatura: no en lo material, y sensible, si en lo inteligible de el Arte, de la Idea, del Saber, de el Afecto, de la Lealtad, de el Amor.

No es de tanto tamaño; pero es maravilla, y maravilla para un Difunto, la que hoy se registra en este Templo, la que executa mi Regia Sociedad Hispalense en Funebre obsequio, y obsequiosa Parentacion à su gran Monarcha, amado Padre, Fundador sabio, y Dotador magnifico, el mui alto, y mui poderoso Principe Don Phelipe Quinto, que de Dios goza.

Es maravilla, corta si se regula con la agigantada estatura de el alto Personage, à quien se dirige: mas corta, si se mide por el fondo de la obligacion, de la lealtad, de la gratitud, de el amor de esta Regia Sociedad; pero maravilla grande, si se pone en cuenta, y en consideracion, que destituida la Sociedad, por la injuria de los tiempos, y por los embarazos de esta amarga guerra, de el fondo publico, con que la dotò la Real magnificencia de su difunto Señor Fundador, no solo ha mantenido, años ha, la incessante

6  
fatiga de sus casi continuas tareas, y exerci-  
taciones literarias: no solo ha continuado  
la annual, duplicada, Sagrada Aclamacion  
de sus dos Soberanos Protectores, uno el Divi-  
no Espiritu, otro el Espiritu de el Monarcha;  
fino que hoi en tales tiempos, à expensas de  
los tenues haveres de sus Individuos costèa  
toda esta aparatosa magnificencia.

Es maravilla: *Mortuis facies mirabilia;*  
executada de afectos gigantes de mi Socie-  
dad Regia: *Aut Medici: aut Gigantes suscita-*  
*bunt.* Pero no hai que extrañarla. Es por mu-  
chos titulos debida. No era preciso lo Bene-  
factor, y Fundador. Bastaba el character de  
Rei, y gran Rei, para que la Sociedad lo res-  
pectasse, y atendiesse, como à uno de su Gre-  
mio, parte principalissima de su Cuerpo.  
Quien dixo Rei, dixo Medico, y aun Ciru-  
jano Primero, y Mayor de el Reino.

*Nolite me constituere Principem populi,* decia  
aquel, de quien habla, sin nombrarlo, Isaias:  
Isai. c. 3. Mirad lo que haceis: no lleva camino: no  
puede ser. Yo Principe! Yo Soberano! Yo  
Rei! No hai proporcion. Porque? Dà breve  
razon: *Non sum Medicus.* La antigua version  
de Theodocion: *Non sum Chirurgus.* No foi  
Medico: No foi Cirujano. El Rei ha menef-  
ter

7  
ter uno, y otro. Ha de entender de pulso: ha de sacar, à veces, sangre: ha de reveler, y evacuar el humor pecante de la Republica: ha de aplicar el caultico, quando convenga. Ha de curar ciegos, y sanar tullidos; lo que hacia el pacientissimo Soberano de Idumea: *Oculus fui cæco, & pes claudus*. Sobre las quales palabras mi Pineda concluye, que *Rex debet esse Reipublicæ Medicus, atque Chirurgus*. Pues què, pensaban, que Medicina, y Cirugia son cosas de menos valer? Es negocio Nobilissimo: es cosa Regia; y es, por el solo titulo de Rei, mui debido quanto en obsequio del Difunto executa mi Sociedad Regia.

Pero es marabilla, lo que executa: no por lo que se vè, y se viene à los ojos: es mas, hai otra superior marabilla: *Aut Medici suscitabunt*. Levanta, al que yace: dà vida al difunto Rei.

Antigua presumpcion de la Medicina fue, que la resurreccion de un muerto era marabilla contenida dentro de la esphera de su poder. Authores gravissimos de la Antiquidad, Pausanias, Plutarco, y Plinio refieren llanamente exemplares de resurrecciones executadas por aquellos antiquissimos Heroes de la Medicina, Esculapio, Podalirio, Macaon: la resurreccion de Glauco debida à

Pausan:  
in Co-  
rinth.

Plutarc.  
opusc.  
de ani-  
ma.

Plin. l.

25. c. 9.

8  
la virtud de la yerba, que llaman del Dra-  
gon; la de Enarco, la de Hipolyto, y varias  
otras. Desvariado pensamiento. La restitu-  
cion de la vida corporal à un cadaver es cu-  
racion, que reservò à su poder infinito el Me-  
dico Supremo. No es la vida corporal, la que  
comunica à su difunto Rei la Medica Regia  
Sociedad. Es otra vida, por ventura, de mas  
estimacion: es la vida de el Honor, de la Fa-  
ma, de la Gloria (quizà tambien la Eterna;  
por quanto estos Sufragios hagan volar su  
Alma, y la releven de las penas de el Purga-  
torio) *Aut Medici suscitabunt.*

Fiel, agradecida, constante harà vivir per-  
petuamente el nombre de su Favorecedor, y  
Señor: immortalizarà su Fama: harà, que res-  
pire en la memoria, y estimacion publica su  
Gloria, aquel corazon verdaderamente he-  
roico, grande, Real; publicando en todo el  
Orbe, que fue Throno digno de la Magestad  
Regia Catholica, porque fue aquel Noble  
Corazon Erario, Emporio, Solio de la Mise-  
ricordia, y de la Verdad de Dios; que es lo  
que el Soberano Difunto publica, y lo que  
contiene el Versiculo del Thema: *Numquid  
narrabit aliquis, &c.* Vamos sobre èl; y para que  
vamos con tino, y con acierto, venga prime-  
mero la Gracia. *Ave gratia, &c.* *Num-*



*NUMQUID NARRABIT ALIQUIS  
in sepulchro misericordiam tuam, & veri-  
tatem tuam in perditione?*

Ps. 87. cit.

## INTRODUCCION.



OR extraña marabilla regula David, que haya quien desde los silencios de el sepulchro aclame, pregone, y publique las marabillas de la Misericordia, y Verdad Divinas. Son la Misericordia, y la Verdad dos joyas las mas preciosas de una Corona Real: son dos entijos los mas firmes de el Regio Throno: son dos nobilissimas calidades, que forman el character de un buen Rei. *Misericordia, & Prov. Veritas custodiunt Regem;* decia, instruido de c. 20. el Espiritu Santo, el Rei mas Sabio. Y David, su padre, describiendonos à el Monarcha

narcha Supremo en Throno Real, y Solio de Justicia: *Iustitia, & Judicium præparatio Sedistue*; nota, que estas dos grandes virtudes assistian immediatas à el Soberano Principe: *Misericordia, & Veritas præcedent faciem tuam*. Havia dicho, que el Real Alcazar estaba cimentado, y construido con estos dos preciosos sillares: *In æternum Misericordia edificabitur in Cælis, præparabitur Veritas tua in eis*.

En el mismo Psalmo, prometiendo Dios dár à vér en David un exemplar cumplido, y perfecto de un buen Rei, cifra, y reduce toda su perfeccion à la asistencia de estas dos virtudes, à el engaste de estas dos ricas joyas en la capacidad, en el animo, en el corazon de David: *Veritas mea, & Misericordia mea cum ipso*. Siendo estas dos prendas premissas seguras, basas firmes, y elevadas, sobre las que descuella en la mayor exaltacion la Dignidad Regia; que esto es, lo que quiere decir, en lo que añade: *Et in nomine meo exaltabitur cornu ejus*.

Y basta de preludio. Vamos, veamos, que es, lo que nos dice el difunto Rei de esta Verdad, y de esta Misericordia de Dios: *Numquid narrabit aliquis, & c.* Muer-

to yace en poca tierra , el que llenò el Mundo de su nombre. Ni aun respira en los silencios de el sepulchro , el que hizo , y hará resonar el Clarin de la Fama por toda la circunferencia de el Orbe. ¡Publica las maravillas , que obrò en èl la misericordiosa , alta Providencia de el Rei de Reyes , formandolo gran Rei , porque lo favoreciò la infinita Misericordia ; que ferà lo primero ; y la Verdad Divina , que ferà lo segundo. Vamos à lo primero.

## I. PARTE.

*NUMQUID NARRABIT ALIQUIS  
in sepulchro misericordiam tuam.*

**M**isericordia es la primera , prenda esencialissima de un corazon magnanimo , propia de un animo heroico ; característica de un pecho Real. Buena mina , mui rica , y fecunda. Maxima Politica Christiana , ilustrada de ingenios grandes , con estylo culto , con erudicion copiosa , Sagrada , y prophana. Ea , à poca costa , pudieramos llenar la plana. Pero no : hoi no se gasta de el comun. Ni es por aì el rumbo.

No

No es su Misericordia propia, la que el difunto Rei pregona, y ensalza; y pudiera; porque fue insignissima. Jamas se viò Rei, nota juicioso el Marquès de San Phelipe, mas acosado de Infidentes, de Desleales, de Traidores, de Rebeldes. Si fuera de genio severo, y sanguinario, huviera ensangrentado hasta el puño la espada de su justicia: huviera hecho rodar por los cadahalsos cabezas, y cabezas grandes. Nada. Un destierro: un extrañamiento de los Reinos: un encierro en un Castillo. Era clementissimo; y la blandura de su clemencia fue la fortaleza, y el apoyo mas firme de su Throno: *Et Clementia roboratur Thronus ejus*. Que es, lo que añade Salomon, despues de haver dicho, que la Misericordia, y la Verdad son sus dos fuertes entivos. *Misericordia, & Veritas custodiunt Regem*. Pero no es su misericordia propia, vuelvo à decir, la que el difunto Rei aclama; sino maravillas, que usò con èl la Divina.

### §. I.

**E**Xplicase la Misericordia, haciendo mercedes, dispensando gracias, comunicando dones. Estos dones son en dos clas-

clases. Unos pertenecen à el orden natural; otros à el orden sobrenatural. De todo comunicò à manos llenas à nuestro gran Monarcha la Divina misericordia. En esta primera parte me ceñirè à los dones de el orden natural; y en la otra se tocarà lo sobrenatural. Y porque los dones de el orden natural son innumerables, y de todos no es possible decir; reducirème à solos dos, que son la Nobleza, y la Corona.

Quanto à la Nobleza, es en dos maneras; una, la de linage; otra mas preciosa, y apreciable, que es la personal. Quanto à Nobleza de linage, comunicòle la Divina misericordia à nuestro gran Phelipe la mas alta, mas esclarecida, y mas encumbrada, que se conoce en la tierra. Dia feliz 19. de Diciembre de 1683. nació en Versailles Real pimpollo de la Real estirpe de la Francia; recopilando en sî quanta Real purpura brillò en Cesares, y Monarchas en el espacio de veinte siglos. Fue hijo de Luis, Delfin de Francia, y de Madama la Delfina Mariana Victoria de Baviera: nieto de aquel Heròe incomparable, para cuyo elogio es corto volumen todo el Orbe; y cuya gloria solo en la dilatada plana de la Eternidad

D

dad

dad puede caber, de Luis el Grande; y de la Señora Reina Doña Maria Theresa de Austria, hermana mayor de el Señor Carlos II.

Nobleza Personal,

Marabilla de la Misericordia fue para el gran Phelipe tan elevada cuna, Nobleza de Linage tan relevante; pero aun mas marabilla fue la de su Nobleza personal. Confiste esta en la perfeccion de el cuerpo, y de el alma: cuerpo gentil: animo generoso, bizarro en cuerpo, y en alma. Robusto era el Rei de fuerzas, de salud, de estatura mas que mediana, de facciones nobles, de aspecto magestuosamente agradable, y blandamente magestuoso. Pero la principal Nobleza personal en la natural perfeccion de el alma debe atenderse. Quanto à esta basta el testimonio de la severa pluma, tan parcial de la verdad, como se sabe, que à nadie adula, de el Marquès de San Phelipe. Ha-

Lib. 2. bla de el Rei en la flor de sus años, à los diez y siete, edad, en que entrò à la possession de estos Reinos; y dice assi: „ Mostrò el „ Rei un entendimiento comprehensivo; „ capaz de los negocios mas arduos, tenaz „ de el secreto, que es el alma de ellos. Un „ animo puro, nada contaminado de los

55 vicios ordinarios en la juventud; amante  
 „ de la Religion, modesto (aun mas expres-  
 „ sivo está en su texto Latino el Marqués: *In-*  
 „ *signis modestia*, dice, *eximius Religionis cultus*:  
 „ La modestia relevante: una reverencia à  
 „ lo Sagrado extremada.) Tal era la No-  
 bleza insita, y natural de el alma de el Rei,  
 quanto à el entendimiento, è ingenio;  
 quanto à la voluntad, y genio; Noble este,  
 y noble aquel. Pudo justamente decir con  
 Salomon: *Puer eram ingeniosus, & sortitus*  
*sum animam bonam.*

Pero què importa, que el terreno sea  
 por sí de calidad sobresaliente, sino se cul- Educa-  
cion.  
 tiva? Y què adelantará un alma natural-  
 mente capaz, entendida, bien inclinada,  
 si le falta la cultura, la educacion, la bue-  
 na crianza? No se diferenciará de un alma  
 incapaz, aviessa. Salomon lo explicó con  
 gracia. Dice, que iba por un camino, y à  
 la una mano viò un campo, que era poses-  
 sion de un hombre dexado, descuidado, pe-  
 rezoso; y à la otra mano havia una viña,  
 que era de un pobre tonto; y dice, que no  
 havia diferencia en las dos posesiones. Ma-  
 torral aqui, y yerbazal alli: verduras, y  
 malvas; malezas, y hortigas; abrojos, y  
 espi-

espinas: *Per agrum hominis pigri transivi, & per vineam viri stulti; & ecce totam repleverant urticae, &c.* Pende de la educacion la Nobleza personal adquirida.

Añadiò este favor la Divina misericordia à el gran Phelipe. Pusolo de su mano en la escuela mas sabia, y mas sublime, que havia en el Mundo: la Casa de su Padre, y de su Avuelo. Entregòlo à Maestros Eminentés. Bastaba un solo Abad Claudio de Fleuri: sujeto de tan consumado saber, que yo, que admiro pocas cosas, quando llego à sus Escritos, me pasmo, porque veo un Oceano, abyssmos. Tuvo otros Maestros de este mi Habito. Zelaba el Gran Luis con tanto rigor el estudio, y la aplicacion de sus Nietos, que algunas veces hizo, que en su presencia castigassen sus descuidos con la pena ordinaria: azotes corrientes, como à qualquiera pobre hijo de vecino. O buen Padre! O Gran Rei! Assi se logró el aprovechamiento. Aprendiò el Rei con perfeccion las Lenguas Latina, Castellana, Toscana, Tudésca. La Rhetorica, la Poetica, de la Pintura algo, de el Disseño mucho; de lo que en edad mas crecida se yian pruebas de su Real mano en su Gavinete, y duraràn

raràn muchos años , siendo argumento demonstrativo de lo mucho , que adelantò el Rei en esta habilidad. Passò à facultades mayores , Physica , Geographia , Chronologia , Historia , Blason , corriò las lineas de la Mathematica , instruyòse con perfeccion en aquella parte de ellas , que llaman Tàctica , que trata de Fortificaciones de Plazas , de lineas , y Campamentos de Exercito , en que fue tan Maestro , como despues se viò por la pràctica ; y es notorio , quando honraba à Sevilla con su presencia , que su entretenimiento , y familiar conversacion con los Señores en su Camara , y en el circulo , era sobre puntos cientificos , y ordinariamente problemas , los mas delicados , y curiosos de la Mathematica.

De el manejo de el Caballo , de la Espada , de la Pistola , de el Fusil no digo ; son niñerías , y se sabe , que aun quando niño era el Rei en esto mui Maestro.

## §. II.

**B**Asta de niñezes , y de maravillas de la Misericordia , y Gracia de Dios con nuestro Principe en la flor de sus años. Vamos à frutos , y maravillosos en su adolescencia,

cencia, y mas adelante. A su Corona. Por termino maravilloso le confirió la Divina, misericordiosa mano la mayor Corona de el Orbe, que es la Catholica; pues ninguna otra es respectada, y servida en tan dilatados Dominios. Obtuvo esta Corona por los derechos de su Avuela, la Señora Reina Maria Theresa. Latian estos derechos con la sangre de esta Señora primero en el Delfin, Padre de el Rei; à defecto de este, en el Duque de Borgoña, Hermano mayor de el Rei. Obscurecials la decantada Renuncia de la Señora Reina; y el borron de este instrumento abrillantaba el pretense derecho de el Emperador Leopoldo, y de sus hijos. A el Señor Carlos Segundo su propria sangre con una natural, nativa inclinacion le llevaba la voluntad, y con la voluntad se iba el dictamen. Disponia su Testamento, y el nombramiento de Heredero. Una amistad constantissima, una alianza perpetua, inviolable, de casi docientos años, con dulce violencia le impelian. Muchos grandes personajes, Ecclesiasticos, y no Ecclesiasticos, y aun su Confessor, persuadian con empeño, y estrechaban por todos caminos à el buen Rei, que nombrasse Successor Varon de su

pro-

propria Casa. Dios quiso Rei Catholico à Phelipe, sin embargo de tantas dificultades tan graves. Inspiròle el acertado final dictamen por el organo de el Summo Pontifice, y de los Jurisconsultos mas acreditados de el Colegio Apostolico. Otorgò su Testamento en 10. de Octubre de 1700. sellado siete veces con su Real Sello. En èl declarò exclusivos de la accion, y derecho de la Corona de España à el Delfin, Padre de el Rei, y à su hijo mayor el Duque de Borgoña, como herederos presuntivos de la Corona de Francia, Mayorazgo incompatible con el de la Corona Catholica. Nombrò por su legitimo Successor, y natural Heredero à Phelipe de Francia, Duque de Anjou, segundo hijo de el Delfin; porque assi lo quiso la Divina Gracia: que assi se explicò en esta ocasion el Píadoso Carlos con aquellas sus santas, memorables palabras: *Dios es, quien dà los Reinos; por que son suyos.*

Por esta via tan maravillosa se viò el gran Phelipe Rei, por la Graciade Dios, y por su Misericordia ( que todo es uno; y donde nuestro Texto dice *misericordiam tuam*, el Hebreo de Cayetano lee, *gratiam tuam* ) Señor de la Corona Española, la mayor de el Orbe;

be ; y mas entonces , que dentro de su circunferencia se contenian de Europa lo mejor ; es à saber , España , Italia casi toda , Estados de Flandes , Sicilia , Cerdeña , Napoles ; de Africa algo , de Asia no poco , la America , aquellas vastissimas Regiones , dilatados Imperios , toda , ò casi toda ; que es no la quarta , sino la Tercera parte de el Mundo , segun la cuenta de los Geographos modernos.

Año de 1700. recibìò de la mano de Dios este Don Soberano de tan alta Corona ; y segunda vez por termino mas maravilloso la volviò à recibir año de 1707. Notese el caso. Año antecedente 1706. dia 12. de Mayo acaeciò aquel assombroso Eclypse de Sol , el mayor , de que hai memoria en muchos siglos : à las 11. y 12. de el dia el dia se volviò noche ; y como si fuesse de noche , el Cielo se dexò ver sembrado de Estrellas. En este fatal dia el Rei , que estrechaba con rigoroso assedio à Barcelona , se viò precissado à abandonar precipitadamente su Campo , à retirarse à toda diligencia , à passar los Pyreneos , à entrarse en Francia , volviendo las espaldas à su Reino , y à su Corona. Todo conspiraba à el abandono , y à la  
rui.

ruina de esta. En Francia el Gran Luis, su avuelo, y su hermano mayor el Duque de Borgoña, con vivas razones, à su parecer concluyentes, le exhortaban, à que abandonasse derechos, y esperanzas de el Reino de España. En España muchos Reinos, y grandes Provincias le negaban la obediencia. Los Estados de Italia havian venido à poder de sus Enemigos. Todo el Pais Baxo gemia debaxo de su yugo. Apenas le quedaba en èl una almena. Su Competidor con poderoso Exercito havia penetrado el corazon de el Reino: se havia apoderado de la Corte: havia ocupado el Throno Real, formado Consejos, proveido Ministros, y se creia Rei. Por cierto, que en esta ocasion la Corona de España, sino rodò de la cabeza de Phelipe à el suelo, volò à el Cielo, à las manos de Dios, para volverla à recibir de las Divinas manos por nueva, marabillofa gracia suya.

Assi fue. Dia felicissimo 25. de Abril de el año dicho 1707. en los Campos de Almanfa metiò Dios la mano poderosa, y echando à rodar Alemanes, Ingleses, Holandeses, Portugueses, y no pocos bastardos Españoles, sobre las rotas cabezas de estos

E

levan-

levantò à Phelipe , y de su mano colocò en su cabeza , y assentò de firme la Corona. Bien lo conociò la gran Piedad de el Rei, usando por esta causa en sus Monedas el lemma , ò mote: *Dextera Domini fecit virtutem : Dextera Domini exaltavit me.* Verdaderamente fue esta rota , como de la mano de Dios. Muertos ! Es horror. Prissioneros ! Mas de doce mil. Banderas 112. Toda la Artilleria , Vagage. Basta decir , que un Exercito formidable de cincuenta mil hombres en la Revista se hallò reducido à apenas cinco mil. Y como el Psalmo repite: *Dextera Domini fecit virtutem*: La diestra poderosa mano repitiò el golpe fatal , de remate para los Enemigos, en la segunda , total rota de Brihuega , afianzando con segunda diligencia la Corona ; y porque añade David: *Non moriar , sed vivam* , duplicò Dios aquel mismo año la vida de el Rei , dandole , no sin marabilla , dia de San Luis , 25. de Agosto , à su hijo Primogenito , y Heredero. Y para que todo el Verso de el Psalmo fuesse prophesia cumplida : *Et narrabo opera Domini* , ordenò la piedad agradecida de el religioso corazon de el Rei , que perpetuamente todos los años , dos veces , una el dia 25. de

de Abril; otra el Domingo infraoctavo de la Concepcion, los Tribunales Superiores en Sagrada, solemne Fiesta, rindiessen à la Divina Misericordia las debidas gracias; verificando en esta forma, que aun despues de muerto, por el organo de sus fieles Vassallos aclama, pregona, y publica la Misericordia Divina: *Numquid narrabit aliquis in sepulchro misericordiam tuam?*

### §. III.

**T**Al fue la segunda vez, que con maravilla de la Divina Misericordia ciñó la Corona de España el dos veces Rei Catholico Phelipe Quinto. Segunda vez. Y hubo tercera? Passo es este estrecho, obscuro, cerrado; y para mi inteligencia mas tiene de cerrado, que de obscuro. Dirè, como Dios me diere à entender. Año de 1724. con exemplo rara vez visto, y à mi ver sin igual, el Rei de proprio motivo, libre, y espontaneamente se desposseyò, y desapropriò de la Corona; y de su mano la puso en las sienas de Luis, su Primogenito. Acaeciò este politico, extraño, maravilloso Phenomeno por Enero de el año dicho; y por Agosto de el mismo año se viò otro no menos

extraño; pero funesto, y lastimoso. Una  
 muerte tan agria, como temprana, triste,  
 y cruel, diò de un golpe en tierra con Luis,  
 y su Corona. Cuya es esta Corona? El Real  
 Consejo, y Camara de Castilla, despues de  
 sabias, gravissimas Consultas, determinò  
 pertenecer à Phelipe. No puede ser (replicò  
 el Rei) Tengo hecho voto à Dios de jamas  
 reasumirla. Es nulo el voto; dixo con asse-  
 veracion el Consejo. Consultense Theolo-  
 gos. Algunos Theologos, dice el Marquès,  
 fueron de sentir, que el voto era valido; y  
 que el Rei en conciencia no podia volver à  
 la Corona. Es nulo el voto, insistió el Con-  
 sejo, contradiciendo el dictamen de los  
 Theologos; y tanto supo hacer, y decir,  
 que el Rei, sino reasumiò, se dexò ceñir  
 tercera vez la Corona. Pero con què remor-  
 dimientos de su delicada, y ajuttada con-  
 ciencia? Con què tormento de su buen co-  
 razon? Creció este, quando despues roga-  
 da, è instada la Silla Apostolica, no hallò  
 su demasiado escrupulosa conciencia el des-  
 ahogo, y consuelo, que solicitaba. Aqui  
 creció la pena, subió de punto el tormento,  
 que de el corazon pasó à la razon, de el pe-  
 cho à la cabeza. Melancolizòse el Rei, re-  
 tiròse,

tiròse, escondiòse, sin dexarse ver, ni comunicar. Algo de aquello, que refiere el Evangelista, quando las turbas intentaban arrebatár, y violentar à Christo, haciendo-le Rei de por fuerza: *Vt raperent eum, & facerent eum Regem*; que el Señor tomò el expediente de *Fugit iterum in montem ipse solus*. A este modo el Rei: A el Monte, à Balsain; à la Soledad, à el Retiro de San Ildefonso. *Ipsè solus*: Solo en su Gavinete, sin dexarse ver, ni tratar. No tanto, como aquello de Nabucodonosor, quando turbada su phantasia, forjando en ella monstruosas chimeras, se entrò por el bosque, se ocultò en una breña; donde crecidas enormemente uñas, barba, y cabello, se transformò. No tanto por cierto; pero sì quanto basta, para que me suspenda: me suspendo.

Señores, para mi es un enigma esta Tercera Jornada de el Reinado de mi amado, gran Phelipe. Veinte y un años son; un tercio de su vida; donde totalmente se ofusca mi corta inteligencia. Harè, como los Cosmographos, que en las Cartas Geographicas de el Africa, de el Asia, y de la America dexan grandes espacios en blanco; porque no los ha penetrado la curiosidad, ni los ha

ha deslindado la industria de los hombres. Assi harè yo con esta Tercera Parte : en blanco : tierra Austral , incognita. La dexarè , porque no nos embarace en la relacion de la Gracia , y Misericordia Divina, que en su Reinado , y Gobierno diò à vèr, y admirar nuestro Phelipe.

#### §. IV.

**P**Oca , ò ninguna gracia huviera hecho la Divina Misericordia à el Rei , si le huviera conferido la Corona Real , y no las joyas , que la enriquecen ; esto es , las prendas , y virtudes precissas para el buen uso , y manejo de ella. Dotòle liberalmente de todas. La Religion es la primera basa de un buen Rei , y mas si es Catholico. Pero esta virtud , aunque es moral , es , à mi entender , en esta providencia virtud sobrenatural ; por suponer precissamente la Fè sobrenatural. Dexola para despues ; que ahora toca hablar de dones de el orden natural.

La Prudencia es la primera de las virtudes morales ; y es la mas essencial para un acertado gobierno. Es la Maestra de el arte de las artes , que es el reinar. Es la luz , es el

Nor-

Prudencia.

Norte, es el exe, es el Piloto, es el todo. Marabillosa fue la de nuestro Monarcha, manifestòla en Leyes, Ordenanzas, Reglamentos de importancia summa. Hallò la España en estado deplorable. La Hacienda Real, parte usurpada, parte hecha pasto comun. Se le ha puesto cobro, y mucho. Hallò las Plazas sin fortificaciones. La Milicia sin forma, sin hombres: los hombres sin armas, sin disciplina, sin zapatos. Niño era yo, quando lo ví, y no lo olvidarè jamas. Lo remediò todo. Formò las Militares Ordenanzas, que contienen una perfecta escuela de el Orden Militar, y la mas arreglada Disciplina. Levantò Exercito numeroso, lucido: diò orden, que fuesse estable, y de pie firme. Alentò à la Nobleza Española, à que dexado el ocio, y el vicio, siguiessse el glorioso exercicio de las armas. Hizo revivir aquel antiguo brio, y esfuerzo de los Españoles, que como antiguo, estaba cada veroso; aquel, que en otros tiempos tantas veces aterrò la constancia de el Tudesco, la intrepidez de el Francès, la furia de el Inglès, la ferocidad de el Holandès, la barbaridad de el Africano; es imponderable el beneficio, que en solo este ren-

renglon hizo à el Reinō, y à la Nacion la Real, marabillosa Prudencia de nuestro gran Monarcha.

Hallò el Mar, y la Marina sin Armada, sin Vageles, sin Marineria: el Comercio enagenado, mal parado, casi arruinado. Armò la Marina. Aun no le ha salido de el corazon el assombro à las Naciones Extranjeras, dice el Marquès, de aquel formidable Armamento, que el año de 18. apenas concluida una Guerra tan dilatada, y tan costosa, sin gravar à el Vassallo con un dinero, puso el Rei en las Campañas de estos Mares. Quando olvidará la Inglaterra el valor invencible de sola una Capitana de España, el Real Phelipe, ayer à vista de Tolon, que acometida de una orgullosa, numerosa Esquadra Inglesa, se mantuvo mas que una Roca en medio de el Mar. Y si el empeño, y encono de Naciones Extranjeras, declaradas enemigas de la exaltacion de España, no huviesse obstado los sabios designios de el Rei, ya se verian estos Mares, y los de las Indias señoreados de poderosas Armadas Navales Españolas; lo que sobre hacer respectada, y temida la Corona, seria la llave de el mas opulento Comercio,

que

que desfrutasse Reino alguno. Seria el freno de malignas intenciones. Pero basta, no nos precipite en imprudencia la Prudencia de el Rei.

A la Prudencia se sigue la Justicia, prenda esencialissima de un buen Rei. Fue tan Justicia notoria la de el Difunto, que seria agraviarla, dilatarse en su dibujo. Sabido es el indigno estado, en que yacia abatida, atropellada, conculcada. Insultabala el Temerón, el Facinoroso se burlaba de ella, el Noble la desatendia, el Poderoso la depreciaba. Hoi es otra cosa. Es atendida, es respetada, es temida, es venerada, es obedecida.

Apuntaré solo un caso sabido, en que manifestó el Rei lo inflexible de la rectitud de su Justicia, y lo heroico de su amor à ella. El caso de aquel Page de un Duque, por cuyo indulto, y perdon Señores, y Señoras, Grandes, la Corte toda, hasta la piedad de el religioso corazon de el Rei en el Sagrado dia de el Viernes Santo se interessaron. En valde. Aterrò à el Ministro, que le proponia el indulto, sin alterar la serenidad de su frente; con solas aquellas palabras: *Aun todavia vive esse?*

F

Quan-

Quanto à la Justicia distributiva, la intencion de el Rei fue siempre, que los Honores, y Dignidades, Habitros, Titulos, Encomiendas, Grados Militares solo se dies- sen à el merito. Mucho mas los Empleos de Gobierno, y de Administracion de Justicia. Si hubo temporadas, en que entraron en la Venta, el Rei no es Reo: sus Ministros responderàn. Y yo dexo la Justicia; que à quien es reo, no le conviene meterse con ella.

§. V.

Fortaleza. **D**emas, que la Fortaleza me llama, y pide campo; porque es mucho, lo que campeò en el Rei esta virtud. Compre- hende la Fortaleza el Brio, y el Aliento Mi- litar; la Generosidad, y Magnanimidad; la Constancia, y la Tolerancia. Y de todo son maravillas, las que en el Rei se vieron. Quando apenas contaba veinte años, le ad- judicò la publica aclamacion el renombre de *Animoso*. Admiròlo en essa edad la Euro- pa en Lombardia à la frente de las Bande- ras Españolas, y Francesas en acciones arris- cadas, y sangrientas, como la de Luzara. Des- pues en una, y otra Campaña, asediando, y conquistando Plazas en Portugal, y ex- tendiendo

tendiendo el terror por todo aquel Reino. Despues en Aragon, y Cataluña. Y nada hai mas sabido, como que su corazon era Belicoso, y Militar de corazon. Decia un principal Ministro: He hallado el secreto, para que el Rei no se duerma, para que oi-ga, y hable: hablenle de Tymbales, y Clarines; de Caxas, y Cañones: à el punto dispierta, oye, habla.

Pero dexolo todo, y dènme licencia, para que toque un solo lance, en que rayò en lo summo su Constancia, y Fortaleza. Este fue el aduerso, fatalissimo suceso delante de Barcelona: quando el Cielo, y Tierra; el Mar, y el Abyssmo, la Heregia, la Rebelion, el Demonio, y los Infiernos se empeñaron en consternar su corazon. El Cielo con aquel horroroso Eclypse, que cubriò de assombros el Aire, y las Campañas. La Mar con una Armada formidable, que hizo huir à toda diligencia la Francesa. La Tierra con Enxambres, no Esquadrones, de Sublevados, Desesperados, y rabiosos, que instigados de Traicion, y de Furias Infernales, intentaban todos haver à sus manos sacrilegas la persona de el Rei. Viòse precissado à abandonar de prissa su Campo, à abando-

nar à España. Con què dolor! Imponderable, pero inferior à la grandeza, y valentia de su gran corazon.

L.7. „ Iba el Rei ( escribe la grave pluma  
 „ de San Phelipe ) tan en sí, y tan superior  
 „ à aquella desgracia, que fue admiracion  
 „ à todos. Algunas veces se parò el Caba-  
 „ llo, como assombrado; porque aun los  
 „ irracionales lo estaban. Pero el valor de el  
 „ Rei, y su constancia prevaleciò à todo.  
 Hasta aqui el Marquès: Quien poco despues  
 refiere aquella animosissima respuesta de el  
 Rei, quando hasta su proprio Avuelo el  
 Gran Luis ( en esta ocasion no Grande ) el  
 Mariscal de Tescè, y otros le exhortaban, y  
 le estrechaban, à que abandonasse la Espa-  
 ña; y se contentasse con un Reino modera-  
 do, y pacifico, que le ofrecian los Aliados,  
 formado de los Estados de Italia. Porque la  
 Tropa Francesa era precisso retirarla: y que-  
 daria sobre un cabo nada seguro, atenido  
 à el dudoso recurso de solos los Españoles.  
 „ Bastaràn (dixo) solos mis Españoles: con  
 „ ellos he de vivir, ò he de morir. Un solo  
 „ Esquadron de Españoles, que me reste,  
 „ con èl me presentarè delante de mis ene-  
 „ migos, sin desistir de mi empeño, hasta  
 „ ò vencer, ò morir. O

O corazon heroico! Verdaderamente Real! No serà tanta mi inconsideracion, que te compare con el Rei de Reyes, quando abandonado hasta de su proprio Padre, quanto pide la verdad de aquella su sentida queixa: Dios mio, Dios mio, porque me has desamparado: quando cubierto de horrores, y de lutos el Cielo, el Aire, y el Mundo con aquel portentoso Eclypse; quando instado, à que se apeasse de el Real Throno: *Descendat nunc de Cruce*: ofreciendole Reino Matth. pacifico: *Et credimus ei*, se mantuvo constante en su puesto, en prueba de verdadero Rei, dice la elegante dulzura de Bernardo. Còmo baxar, si es Rei? Dice el Santo Doctor: *Quid est descendat, si Rex Israel est? Imò potius ascendat, si Rex est.* Acreditòse gran Rei en la constancia invencible en mantener su Throno, à pesar de erradas diligencias, falsas persuasiones, exponiendo generoso su Persona, su Sangre, y su Vida.

## II. PARTE.

**F**Uera nunca acabar, si como interprete, y voz, que intento ser de el difunto Rei, huviesse de expressar todas las virtudes, y dones de el orden natural, que acumulò

mulò en su persona la Misericordia Divina. Es hora, y aun passa, de passar à dones sobrenaturales : à la Verdad Divina depositada en su espiritu; que es lo segundo, que nos dice el Texto : *Et veritatem tuam in perditione.*

§. I

**E**S la Verdad la clave de todo lo bueno. Hombre de verdad, hombre de bien. El que te mintiò una vez, tenlo por ruin para toda tu vida. En los Reyes vale tanto la verdad, como la Corona : es el vinculo, y la cifra de todo lo Regio : de la Fortaleza, de el Poder, de la Grandeza, de la Magestad, decia Zorobabel à el gran Monarcha de el Asia : *Magna est veritas, & praevallet. In judicio ejus fortitudo, regnum, potestas, & majestas omnium eorum.* Basta esta prenda, para graduar de perfecto un Rei.

Lib. 3.  
Esdrae  
c. 3.

Para Jueces de mi pueblo, Moyfes mio, no tienes que barajar mucho. *Elige viros potentes, in quibus sit veritas.* En hallando un hombre de bien, y de verdad, esso es; no hai que pedir mas. Y es de admirar la buena razon natural de los Egypcios, q̄ à la luz de ella reconocieron ser la Verdad el caudal, que se requiere, y basta, para graduar un

Supre-

Supremo Magistrado. Assi ordenaron, que este traxesse sobre el pecho gravada en un Zaphyr la Imagen de la Verdad. Lo escriben Diodoro, y Eliano.

Esto supuesto, oigase, como dice el Marquès de San Phelipe: „ Muchas virtudes pudieramos assegurar de el Rei por assercion de personas fidedignissimas, que le trataron familiarmente, ò bien sirviendo à su persona, ò siendo sus confidentes Ministros; pero la que mas resplandecia en el Rei, era la Verdad. Consuena con lo que decia Zorobabel à Dario: *Esdr. ubi sup.*

*Super omnia vincit veritas.*

## §. II.

**P**ERO no es esta Verdad, la que nos indica el Texto. Con Dios habla, y dice, *veritatem tuam*. Es la Verdad de Dios, la que obrò superiores maravillas en el espiritu de el Rei: la que lo sublimò à orden sobrenatural, y Divino: la que lo hizo, iba à decir un Santo; y no me atrevo; diga por mi la grave pluma de el Marquès: „ Teniendo „ un Rei santo, justissimo, amigo de la „ Verdad, esta no se podia proferir, porque ofendia à.... El Marquès dice à quien; yo

yo lo callo : porque dia de honrar à el Rei,  
no es dia de deshonorar à nadie.

Vamos limpios, y claros. Dàme, que  
discurrir lo *Santo*, que el Marquès afirma.  
Veamos, si pudo ser, y si acaso fue, que la  
Verdad Divina hizo *Santo* à el Rei. Para es-  
to veamos, en què consiste esta verdad?  
*Quid est veritas?* Preguntaba Poncio Pilato;  
y se acreditò de ignorante, y perverso Juez,  
quando se declarò ageno, y extraño de la  
verdad. Por el contrario el Rei de Reyes  
ante el mismo Poncio Pilato declarò juridi-  
camente, que el fin, y el assumpto de su  
Mission, y de su Venida à la Tierra, havia  
sido nada mas, que dàr testimonio de la  
Verdad: *In hoc natus sum, & ad hoc veni in  
mundum, ut testimonium perhibeam veritati.* Ba-  
xò de el Seno de el Padre lleno de Gracia  
(es lo mismo que misericordia) y de Ver-  
dad, segun nos informa el Evangelista: *Ple-  
num gratiae, & veritatis;* y todo su empeño  
fue, engastar estas dos nobles joyas en las  
Almas: *Gratia, & veritas per Jesum Christum  
facta est.*

Pero yo me distraigo. Vuelvo à mi pre-  
gunta: En què consiste esta verdad de Dios,  
que tanto aclama, y ensalza el Difunto, de  
que

que habla David? *Narrabit in sepulchro...  
veritatem tuam.* Genebrardo con aquella su  
gravedad, y brevedad: *Veritatem tuam; id  
est, verum tuum cultum.* En el verdadero cul-  
to de Dios: en la verdadera Religion. Lo  
mismo expone mi Ilustrissimo Salazar, ha-  
blando sobre el lugar, ya tocado, de los  
Proverbios, de aquella Verdad, que nos en-  
seña Salomon, ser uno de los dos firmes en-  
tivos de un Throno Real: *Misericordia, &  
veritas custodiunt Regem.* *Vera fides*, expone: la  
verdadera Fè, y la Catholica Religion; y  
añade, la que tanto brilla en los Catholicos  
Principes de España, y es su mejor Mayo-  
razgo.

Bien, cierto; y me franquean el passo,  
para tocar los repetidos exemplares monu-  
mentos, que de su pecho Catholico dexò en  
el Mundo nuestro Catholicissimo Principe.  
Ya nos decia San Phelipe, que en lo tocante  
à Religion fue eximio, fue singularissime:  
*Eximius Religionis cultus.* Pero es tarde, y me  
llama punto mas importante.

Ademas, que aunque es bueno, es poco,  
lo que dicen el Genebrardo, y el Salazar.  
La Verdad de Dios es mas: mucho mas. Es  
el mismo Dios. No hai mas Verdad que  
Dios,

Dios, enseña mi Angelico Maestro. Es Dios la primera Verdad, y la unica. Las Criaturas todas tienen algo de Verdad, en quanto participan algo de el sèr Divino. Por si nada mas son, que mentira, engaño, vanidad. *Vniuersa vanitas*, que cantaba David; y su hijo Salomon: *Vanitas vanitatum, & omnia vanitas*. Todo el desorden de una vida desreglada, todo el daño, y corrupcion de un corazon pecador saben de donde procede, y en què consiste? David con soberana luz lo descubre, y con rigor prophetico lo reprehende: *Filii hominum usque quò gravi corde? Ut quid diligitis vanitatem, & queritis mendacium?* Errantes hijos de el terreno Adan, hasta quando abatidos con el peso de vuestros terrenos corazones, os emplearèis en amar la vanidad, y en precipitaros en seguimientto de la mentira?

Todo el desorden, vuelvo à decir, y la corrupcion de el corazon de los mundanos, y de la mundana vida, que en las Cortes, y Palacios de el Mundo reina, y como en su propria esphera, y region corre à rienda suelta, navega à velas desplegadas, consiste, en anhelar por la vanidad de el honor, de la pompa, de la dignidad, y grandeza munda-

mundana : en abalanzarse ciegamente à las que la Escritura llama , *insanias falsas* , en-<sup>Ps. 39.</sup> gañosas locuras de la carne , y sus amargos placeres : en abrazarse con la brillante mentira de las riquezas. Y por el contrario toda la Christiana perfeccion , y sobrenatural Santidad de un corazon consiste, en no prendarse de la mentira , en no emplearse en la vanidad , sino abrazarse estrechamente con el entendimiento , y con la voluntad , con el alma toda , con la Verdad pura, que es Dios, que es Jesu Christo.

Y vean ya , Señores , la clave de lo santo, que de el Rei nos decia el Marquès de San Phelipe. Era el Rei un hombre desengañado : despreciò quanto el Mundo aprecia: abrazò de todo corazon la Verdad de Dios, à Dios, à el Summo Bien. Basta para Santo. He dicho mucho ; pero no quedará sobre mi palabra. Darè fianza , darè prueba. Para ella requiero toda la atencion de mi gravissimo Auditorio. No me oigan à mi ; oigan por su vida un grave decir del Marquès. Dice assi : „ La virtud de el Rei era mas so-

Lib. 25.

„ lida , que lo que muchos creian. Pues as-  
 „ seguraban sus Confesores (aqui es) no ha-  
 „ verle hallado jamas pecado mortal. Y el

„ Confessor , que tenia , quando partiò de  
 „ Francia , afirmaba , que no havia perdi-  
 „ do la Gracia Baptismal. Hasta aqui el  
 Marquès. Y hasta aì pudo llegar. Hasta  
 aqui las Honras : hasta aqui el Sermon : Las  
 Marabillas de la Verdad , y de la Misericor-  
 dia de Dios.

Veán ya , Señores , que pareció el Despa-  
 cho : salió el Decreto ; se manifestó la res-  
 puesta à las mysteriosas preguntas , que ha-  
 cia à el Arbitro Supremo el Coronado Pro-  
 pheta : *Numquid mortuis facies mirabilia ? Num-  
 quid narrabit aliquis in sepulchro misericordiam  
 tuam ? Numquid cognoscentur in tenebris mirabi-  
 lia tua ?* Ya se vè por lo dicho , que raya her-  
 mosa , y pura con candores sobrenaturales  
 de Gracia , y Justicia la luz milagrosa de la  
 Divina Verdad en medio de los horrores de  
 el sepulchro , por cima de las opacas som-  
 bras de la muerte , en este Monarcha Justo,  
 amante verdadero de Dios , favorecido ma-  
 rabillosamente de la Misericordia , y de la  
 Verdad de Dios.

Cesse ya David , y dexé sus emphaticas  
 preguntas ; y en lugar de ellas à el sòn de su  
 Lyra celèbre las marabillas de la Misericor-  
 dia , y de la Gracia , en el que suele ser sepul-  
 chro

chro de la misma Gracia, que es el Palacio: el medio dia de la sobrenatural luz de la Verdad en medio de la cerrada, obscura noche de el engaño; que tal suele ser la Corte: *Et justitia tua in terra oblivionis*; y en el Pais, en que reina el olvido de Dios, que assi glossa el incomparable Augustino: *In terra oblita Deum*; que tal suele ser el gran Mundo de la Corte, un Alma unida inviolablemente por conocimiento, y por amor con la Verdad primera.

### §. III.

**P**ERO dirà algun defaecto (que aun los hai) que un testigo, y de oidas, no hace plena fec. Yo darè otro. El Marquès de la Rosa, Mayordomo de el Rei, sujeto de aquella madurez, de aquella authoridad, y literatura, que admirò Sevilla, quando la honraba el Rei con su presencia, à mi, inmediatamente, mano, à mano, me dixó estas palabras: Muchos años ha, que logro el honor de servir à la persona de el Rei, y de tratarle familiarmente. He observado sus movimientos, sus acciones, sus palabras: He penetrado sus intenciones, sus dictámenes: He formado juicio pleno, indubitable, que

que el Rei es tal, de conciencia tan pura, y ajustada, que un pecado venial advertido, y conocido, primero abandonará su Corona; que cometerlo. A vér! Vean si es punto menos, que una maravilla sobrenatural de la Gracia, de la Misericordia, y de la Verdad Divina.

La gran Castidad de el Rei me ofrece otra gran prueba. Pero de su Castidad se ha dicho mucho; y es tarde; y no es razon abusar de la paciencia de mi Auditorio. De la Renuncia se me ha de dar licencia, que toque algo, que es esta accion heroica prueba Real, y executoria de lo desprendido que vivia aquel corazon de toda la vanidad, engaños, y mentiras de el Mundo, y quan abrazado estaba con la Verdad, y con el desengaño. En 14. de Enero de 1724. se desaproprió de la Corona, y revitó el desapropio con un voto à Dios de jamas volver à ella. El Papel, que de proprio puño escribiò à el Rei Luis, su hijo, fue un Manifiesto de su perfecto desengaño, de la pureza de su intencion. ,, Todo èl texido (dice el Marqués) ,, de documentos tan santos, y pios, que ,, edificaron à el Mundo. Solo dirè (añade ,, el grave Annalista ) que el mas penitente  
 ,, Ana-

„ Anachoreta no lo escribira mas ajustado  
 „ à el Evangelio.

Quarenta y un años de su edad contaba el Rei, quando esta accion; que por esta circunstancia es sin igual. Quarenta y un años es lo mejor de la vida de un hombre. En lo mejor de su vida puso à sus pies tan gran Corona; solo algun Santo, y gran Santo havrà executado igual maravilla. Retiròse à un Paramo, que no es otra cosa Balsain: à la estrecha soledad de la Granja; donde la magnificencia se vè solo en el Templo Colegial dedicado à San Ildefonso, fundado, y dotado por el Rei con un Claustro de Canonigos, que quotidianamente celebran alli los Divinos Oficios, dispuesto todo por su religiosa piedad, para pasto espiritual, y desahogo de su espiritu. Allí se entrò, se retirò, huyendo de el Mundo, à no vèrlo mas, à vivir à Dios, à rematar en paz sus dias. Diciendo con el exemplar de el desengaño, y de la paciencia: *In nidulo meo moriar; & sicut palma multiplicabo dies meos.* En este pequeño nido, *nidulo*, que es lo unico mio, *meo*, que me resta de tantos Estados, y Dominios, aqui morirè, *moriar*. Y como la Palma, viviente vegetable, el que mas se retira de la tierra, el que mas se ele-

eleva , y acerca à el Cielo : *sicut palma* , multiplicarè mis dias : *multiplicabo dies meos*. Morirè : *moriar* ? Y multiplicarè mis dias ! Parece implicacion. No la hai. Los dias de Reino son dias de quien los vive : se los lleva el Despacho , el Reino , el Exercito , el cuidado , y beneficio de el Vassallo. Los de el retiro , en que se vive para si , estos son dias de quien los vive. Acabarè los dias de Rei : *moriar* ; y empleado en cuidar de mi alma , en la contemplacion de las cosas de el Cielo , elevandome con rectitud , como la Palma , multiplicarè mis dias. O por otro termino. Hai dias , y dias ; dias de Mundo , dedicados à cosas de Mundo ; y dias , que la Escripura llama , dias de el Cielo : *Ponam Thronum ejus, sicut dies Cæli*. Se acabaràn los dias de Mundo para mi , y aumentarè dias mios , dias de Cielo. Hai dias de el hombre , y dias de Dios ; advierte Job en aquellas sus palabras : *Numquid sicut dies hominis dies tui* ? Feneceràn aquellos , y se acrecentaràn estos. En fin , hai dias vanos , y dias , que la Escripura Santa llama llenos : *Dies pleni invenientur in eis*. Dias vanos , los que se emplean en los afanes , y cuidados vanos de el Mundo , de la diversion , de el devaneo : dias llenos , los que con-

tienen

tienen ejercicios santos, y obras virtuosas. Dias vanos, dias de vanidad, dias de nada, que llamò el Santo Job: *Nil enim sunt dies mei.* Dias llenos, dias de Gracia, y de Santidad.

Retiròse el Rei atediado de el Mundo, de la vanidad, de la phantastica apariencia, falsedad, y engaño de las cosas de el Mundo, à elevarse, como Palma, en la contemplacion de las cosas Divinas: à rectificar las cuentas de su vida, à purificar mas, y mas su conciencia, à servir unicamente à Dios, à augmentar caudal de gracia, y de ejercicios santos, obsequios de la Divina Magestad.

En esto se huviera empleado el resto de su vida, si lo dexaran. No lo dexaron: lo violentaron; y como violentado, viviò gimiendo, y suspirando por su retiro, haciendosele cada dia mas grave, y mas intolerable el peso de la Corona. La aborrecia. Volvia se à Dios, y con la Santa Reina Esther le decia: *Tu scis, quod abominer signum superbiae, & gloriae meae, quod est super caput meum.* La abominaba; prorrumpiendo frecuentemente en aquellas sentidas voces: *No la quiero, no puedo con ella; no es mia; desfela à mi bijo.* Hasta que esta pena, acrecentada con otras

H

amar-

amarguras, causò la que hoi lloramos, precipitando su preciosa vida en el ultimo funesto catastrophe dia triste 9. de Julio de 1746.

## CONCLVSION.

**E**A, buen Rei, llegò la hora: tuvo fin tu vida, y tu pena, y tambien la nuestra: Que forzosamente vivia penada la lealtad de el Vassallo, viendo penar à su Rei. Saltò el recio apretador de essa Corona, para ti de espinas, mas que de oro. Rompiòse de golpe essa Cadena formada de Pedernales, y Eslabones; de Chispas, y Llamas, de que pendia, no un Toyson de Oro, sino un Cordero manso, amable, puro, sin grave macula. Se rematò el cautiverio: volò à descansar esse tu atormentado espiritu: essa noble alma, asiento, y Throno de la Verdad, y de la Misericordia, de tantas gracias naturales, y sobrenaturales. Mientras durare la Monarchia Catholica se mantendrà viva, exemplar, y gloriosa tu memoria. En tus preciosos Retratos, tus Nobles Hijos, en el Rei, en Carlos Rei de Napoles, en los Infantes Phelipe, y Luis, en las Serenissimas Señoras Infantas, en tus Nietos, y Descendientes hasta la fin de el Mundo se renovarà, y perpetuarà

petuarà tu gloria. Veamos en ellos copiadas tus heroicas Virtudes. Tu Religion, tu Desengaño, tu Prudencia, tu Justicia, tu Fortaleza, tu Beneficencia; de que serà eterno Padron, y Monumento mas durable, que de Porfidos, y Bronces, esta tu favorecida Sociedad, que gravando en sus agradecidos corazones tu Glorioso Nombre, perpetuarà con tu Elogio el Sufragio, implorando la Divina Misericordia, para que colmando sus dones, conceda à esta Gran Alma, lo que plenamente confiamos, que

*Requiescat in pace.*

O. S. C. S. R. E.



